



COMUDE

Consejo Municipal del Deporte

CONTRATO LABORAL

Contrato laboral que celebran por tiempo determinado, por una parte, el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Patrón**”, representado en este acto, por el **Licenciado Argel Omar Gómez Mayoral**, en su carácter de **Director General** y por la otra parte la **F** a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El trabajador**”, realizando ambas partes las siguientes:

DECLARACIONES

Declara “El Patrón”:

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, denominado “Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque” y publicado en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, con fecha 05 de noviembre de 2012.

2.- Que el Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

3.- Tener su domicilio legal en la Calle Diego Rivera número # **07 -siete-**, de la Colonia Lomas de Tlaquepaque, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4.- Que desea contratar los servicios del “**Trabajador**”, quien se desempeñará en el puesto de **Auxiliar Administrativo** y demás actividades que sean similares a dicho puesto.

Declara “El Trabajador”:

1.- Tener los conocimientos y experiencia necesarios para prestar sus servicios y ser contratado por “**El Patrón**”, para desempeñarse en el puesto de **Auxiliar Administrativo**.



COMUDE

Consejo Municipal del Deporte

2.- Haber nacido el día **G** **FH** con domicilio ubicado en la finca marcada con el número **i**

AMBAS PARTES DECLARAN: Que una vez realizadas las correspondientes declaraciones y por así convenir a sus intereses, es su voluntad someterse a las formalidades del presente contrato, bajo el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “El Trabajador” se obliga a prestar sus servicios personales subordinados ante **“El Patrón”**, bajo la dirección y dependencia del **COMUDE “Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque”**, en el lugar o lugares que se le indique, aceptando realizar las actividades que el propio cargo representa.

SEGUNDA. - Este contrato será por tiempo determinado y se sujetará siempre a los términos que señale la Ley Federal del Trabajo, con una vigencia de **03 -Tres meses**, es decir, del día **01 de enero del 2022**, hasta el día **31 de marzo de 2022**, quedando expresamente convenido que una vez terminada la vigencia referida, ninguna de las partes podrá adjudicarse el derecho o la autoridad para asumir y/o crear obligación o responsabilidad laboral expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra.

TERCERA. “El Trabajador”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce la naturaleza de las obligaciones y responsabilidades adquiridas y asentadas en este documento, reiterando además que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar la actividad que requiere el puesto de **Auxiliar Administrativo**, por tanto, **“El patrón”** podrá rescindir este contrato sin responsabilidad para él, si en su concepto dentro de los primeros **30 -treinta días laborados**, se demuestra que **“El Trabajador”** no tiene la capacidad, conocimientos, voluntad y/o desempeño necesarios.

CUARTA. - La duración de la jornada de trabajo será de **06 seis horas diarias**, siendo un total de 30 treinta horas a la semana en el horario que más convenga, de acuerdo con las actividades e indicaciones de **“El Patrón”**, entendiéndose que el horario podrá ser modificado si las circunstancias lo ameritan.

QUINTA. - “El Trabajador” acepta y se obliga a cumplir con los programas, cursos, seminarios, sesiones de grupo y actividades que **“El Patrón”** considere necesarios para el mejoramiento de las relaciones y capacidades de los trabajadores, mismos que deberán presentar los exámenes de evaluación, conocimiento y aptitudes que le sean requeridas, así como atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adiestramiento.

J

J





COMUDE

Consejo Municipal del Deporte


SÉXTA. - “El Patrón”, se compromete a pagar al trabajador por concepto de honorarios quincenales la cantidad de **\$6,714.00 -Seis mil setecientos catorce pesos (00/100 m. n.)** que serán pagados a través del departamento de contabilidad, los días 15 y 30 de cada mes que labore.

SÉPTIMA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las Juntas de Conciliación, Juzgados y/o Tribunales que corresponda, dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.


OCTAVA. - Ambas partes manifiestan que en el contrato que les ocupa, no existe mala fe, dolo o error alguno, por lo que de forma voluntaria aceptan y se obligan en todo su contenido.

Leído que fue por las partes este documento y una vez enterados de sus alcances, lo firman de conformidad y a su entera satisfacción en compañía de los testigos de asistencia que al final suscriben, por así poder y querer hacerlo.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO **01 de ENERO de 2022**


Lic. Argel Omar Gómez Mayoral
El Patrón

J 

F 
El Trabajador

J 

F 

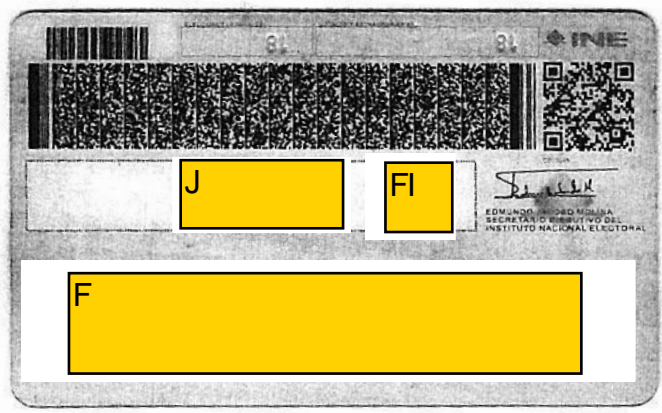
Testigo

J 

F 

Testigo

NOTA: El presente contrato laboral cuenta con 3 -tres hojas tamaño carta, impresas por uno solo de sus lados.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP  SAT  Servicio de Administración Tributaria

FE [REDACTED]

F [REDACTED]

idCIF: 14091369977
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



FOLIO: RF201459775184



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO, a 29 de Septiembre de 2014
Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Física

Datos del Contribuyente:

CURP: FF [REDACTED]
RFC: FE [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Apellido Paterno: F [REDACTED]
Apellido Materno: [REDACTED]
Nombre Comercial: TRASCENDENCIA HUMANA

Datos de Ubicación:

[REDACTED]

[REDACTED]

TELEFONO FIJO: (33) 36656563

CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO: DOS PISOS, JARDIN PAVIMENTADO, FACHADA BOLANCA, CANCEL CAFE TIPO DE DOMICILIO: DOMICILIO FISCAL

REFERENCIAS ADICIONALES: A 3 CUADRAS DE LA ESTACION SAN JACINTO DEL TREN, A 3 CUADRAS DEL PARQUE SAN JACINTO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100%	29/09/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	29/09/2014	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 21-DIC-2021 DV 1

F

↑



Total a Pagar: \$ 389.00
Pagar antes de: 17-ENE-2022
Mes de Facturación: Diciembre
Teléfono:
Factura No.: 120321120024409

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

HBOMAX en tu Paquete infinitum.

¡Lo nuevo está por llegar!
Prepárate reviviendo sus historias:

- El Escuadrón Suicida
- Matrix
- Euforia

Y sigue disfrutando las mejores series y películas:

- Succession
- 40 no es nada
- Duna

Para mayor información, con gusto te atenderemos en nuestros Centros de Atención Telmex, al 800 123 2222 o en telmex.com

Los usuarios que susciben el servicio HBO Max con cargo a su Cuenta Telmex antes del 11 de diciembre de 2021 continuarán disfrutando del beneficio sin costo hasta dicha fecha, a partir del 1 de enero de 2022 se comenzará a cobrar la tarifa preferencial de \$127 mensuales adicional a su paquete televisivo hasta que volvíe la baja del servicio. Otros beneficios, términos de la promoción, condiciones y exclusiones personal de descarga en telmex.com/tem/hbo

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	389.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago Gracias 21-Dic-21	- 389.00
Cargo por Redondeo	+ 0.80
Crédito por Redondeo*	- 0.79
Saldo al Corte	\$ 389.00

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.99

Atención a Clientes: **800 123 2222**
Paga tu recibo fácil y rápido en
telmex.com/mitelmex

Gracias a nuestra plataforma tecnológica y cobertura, la CDMX fue reconocida con el **Récord Guinness** como la ciudad más conectada del mundo.

Junto con los 20,599 sitios WiFi de la capital, **Telmex provee la mayor cantidad de puntos de acceso públicos en todo el país: 29,793.**

Teléfono: 333665 6563

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 17-ENE-2022

DV 1

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 389.00**

